



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANÍ

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 85-2024-CM-MDM/CANCHIS-CUSCO

Marangani, 11 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17-2024, de fecha 10 de setiembre del año 2024, bajo la presidencia del Señor Alcalde **Prof. FILOMENO LORENZO CONDORI MAMANI**, y la asistencia física de los Señores Regidores; **Gabriel CCAHUANA YUCRA**, **Sofía HALANOCCA RIOS**, **Joel HALANOCCA ARONI**, **Ruth Lizbeth POCCHOUANCA PUMA**, **Efraín Luciano AGUILAR CHURA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades., Ley N° 27972, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificada por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Reglamento Interno de Consejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Marangani, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-MDM, en su Art. 56° de las Sesiones Ordinaria, establece que las sesiones Ordinarias del Consejo Municipal se realizará el primer y tercer martes de cada mes a partir de las 2:00 pm para tratar los asuntos de trámite regular, se inician con la verificación de quorum reglamentario (...);

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4816 que contiene el oficio N° 006-2024/GRE-C/UGEL-C/I.E-VRHT/O, de fecha 09 de setiembre del presente año, presentado por el Prof. Alberto Huanca Sanca, Director de la Institución Educativa Integrada "Victor Raul Haya de la Torre", invita al pleno del concejo municipal a participar de la ceremonia cívico patriótica y desfile escolar con motivo del XLVI aniversario de la Institución Victor Raul Haya de la Torre de Occobamba, que se realizará en fecha 22 de setiembre del 2024, en la plaza del Distrito de Marangani;

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando el voto UNÁNIME de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la participación del señor Alcalde, señores regidores y funcionarios en la ceremonia cívico patriótica y desfile escolar con motivo del XLVI aniversario de la Institución Victor Raul Haya de la Torre de Occobamba, que se realizará en fecha 22 de setiembre del 2024, en la plaza del Distrito de Marangani

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marangani.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C c
Gm
UI
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO

Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDE

